



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

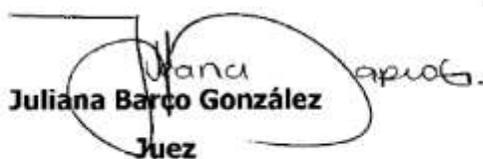
Medellín, doce de julio de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00441

Asunto: No tiene en cuenta notificación -Requiere.

Téngase por notificado de manera personal a Juan Camilo Sánchez Loaiza a partir del 29 de junio de 2022.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, _13_ de julio de 2022,

en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

SZ

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3cd508b399c38b8983df30c12f7fe75bc26a15746544ce26cd3e55b69e7f5795

Documento generado en 12/07/2022 01:15:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>